

CARTILLA DE INSTRUCCIONES PARA
LAS CUENTAS PÚBLICAS DE
CARABINEROS DE CHILE: La aprueba.

ORDEN
GENERAL N° 002706

SANTIAGO, 14 NOV. 2019

VISTO :

a) El artículo 72, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

b) La Orden General N° 2.529, de fecha 15.11.2017, publicada en el Boletín Oficial N° 4.737, que aprueba la Cartilla de Instrucciones para la Cuenta Pública Operativa;

c) El Plan de Acción para el Fortalecimiento de Carabineros de Chile, de fecha 10.12.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone una serie de medidas para su ejecución por parte de la Institución;

d) La Orden N° 26, de fecha 19.02.2019, de la Subdirección General de Carabineros, que establece los nuevos lineamientos y responsables de las medidas, para la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento de Carabineros de Chile;

e) La pertinencia de actualizar y sistematizar las diversas instrucciones y normativa relativa a las Cuentas Públicas de Carabineros de Chile, con el propósito de contar con un solo instrumento normativo que las regule y permita la ejecución de esta actividad; y

f) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros de Chile, contenidas en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y en el artículo 19 del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. APRUÉBASE la “**Cartilla de Instrucciones para las Cuentas Públicas de Carabineros de Chile**”.

2. DISPÓNESE que las Altas Reparticiones y Reparticiones citadas en la Cartilla que por este acto se aprueba, deben cumplir las instrucciones, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia.

3. DERÓGASE la Orden General N° 2.529, de fecha 15.11.2017, citada en el literal b), del acápite "Visto".

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, CONJUNTAMENTE CON LA CARTILLA QUE POR ESTE ACTO SE APRUEBA.



MARIO ALBERTO ROZAS CÓRDOVA
General Director
CARABINEROS DE CHILE

Ant. 4627.
Gvt.

CARABINEROS DE CHILE



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial followed by a surname.

***CARTILLA DE INSTRUCCIONES
PARA LAS CUENTAS PÚBLICAS DE
CARABINEROS DE CHILE***



ÍNDICE

A. ¿QUÉ ES LA CUENTA PÚBLICA DE CARABINEROS DE CHILE?	1
B. OBJETIVO GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA	1
C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
D. ¿QUIÉN DEBE RENDIR LA CUENTA PÚBLICA?	2
E. ¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE DAR EN LA CUENTA PÚBLICA?	2
F. ¿CÓMO DEBE RENDIRSE LA CUENTA PÚBLICA EN CARABINEROS DE CHILE?	3
G. CONTENIDO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE CARABINEROS DE CHILE	3
CUENTA PÚBLICA NACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE	4
1. CONTENIDOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA	4
a) Mensaje:.....	4
b) Desafíos:	4
c) Seguridad Pública:.....	4
d) Despliegue Operativo:.....	4
e) Prevención: C	4
Iniciativas:.....	4
Rondas Nacionales	5
Integración Comunitaria:	5
Presentación de cifras:.....	5
Análisis Criminal:	5
f) Estadísticas de la labor:	6
Procedimientos	6
Detenidos	6
Llamados a la Central de Comunicaciones (CENCO):.....	6
Servicios Extraordinarios.....	7
Órdenes Judiciales.....	7
Investigación Criminal	7
g) Compromisos:.....	9
Gestión	9
Operaciones	9
Coordinación	9
Inversión.....	9
h) Video Institucional:	9



2. RESPONSABLE DE CONFECCIONAR EL FORMATO A EMPLEAR EN LA CUENTA PÚBLICA NACIONAL	10
3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	10
4. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	10
5. OTROS ANTECEDENTES	11
CUENTA PÚBLICA REGIONAL DE CARABINEROS DE CHILE	12
1. CONTENIDOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA	12
a) Mensaje:	12
b) Desafíos:	12
c) Seguridad Pública:	12
d) Proyectos realizados en la región:	12
e) Despliegue Operativo Regional:	12
f) Prevención:	13
Rondas Nacionales	13
Integración Comunitaria y Prevención	13
Presentación de cifras	14
Análisis Criminal	14
g) Estadísticas de la labor:	15
Procedimientos	15
Detenidos	16
Llamados a la Central de Comunicaciones (CENCO)	16
Servicios Extraordinarios	16
Órdenes Judiciales	16
Investigación Criminal	17
h) Video Institucional:	18
2. RESPONSABLE DE CONFECCIONAR EL FORMATO A EMPLEAR EN LA CUENTA PÚBLICA REGIONAL	18
3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	19
4. CONFECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN	19
5. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	20
6. OTROS ANTECEDENTES	23
CUENTA PÚBLICA OPERATIVA (COMUNAL) DE CARABINEROS DE CHILE	24
1. CONTENIDOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA	24



a) Mensaje:	24
b) Desafíos:	24
c) Seguridad Pública:	24
d) Despliegue Operativo Comunal:	24
e) Prevención:	25
Rondas realizadas en la comuna	25
Integración Comunitaria y Prevención.....	25
Presentación de cifras	26
Análisis Criminal	27
f) Estadísticas de la labor:	27
Procedimientos	27
Detenidos	28
Llamados a la Central de Comunicaciones (CENCO).....	28
Servicios Extraordinarios.....	28
Órdenes Judiciales.....	28
Investigación Criminal.....	29
g) Video Institucional	30
2. RESPONSABLE DE CONFECCIONAR EL FORMATO A EMPLEAR EN LA CUENTA PÚBLICA OPERATIVA DE CARABINEROS DE CHILE (COMUNAL)	30
3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	31
4. CONFECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN	32
5. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	33
6. OTROS ANTECEDENTES	36
H. CONSIDERACIONES FINALES	36





CARTILLA DE INSTRUCCIONES PARA LAS CUENTAS PÚBLICAS DE CARABINEROS DE CHILE

A. ¿QUÉ ES LA CUENTA PÚBLICA DE CARABINEROS DE CHILE?

Es un proceso informativo presencial dirigido principalmente a la comunidad, que tiene por propósito dar a conocer los principales resultados obtenidos a partir del ejercicio de la gestión policial realizada por Carabineros de Chile, durante el transcurso de un año.

Asimismo, esta entrega de información tiene por finalidad fortalecer condiciones de confianza entre la Institución, la comunidad y las organizaciones participantes, en la medida que Carabineros transparenta su trabajo enmarcado en un enfoque de accountability (justificar o dar cuenta de la gestión propia), de forma que la comunidad vislumbre y reconozca que las acciones realizadas en beneficio de la prevención y el control del delito, son parte del resultado de un trabajo basado en los conceptos de corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órganos intervinientes en los fenómenos vinculados con problemáticas de seguridad y delincuencia.

B. OBJETIVO GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA

Fortalecer la transparencia y liderazgo de la gestión de Carabineros de Chile, a través de la exposición de los resultados de la misma a la comunidad y sus autoridades.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Presentar los resultados más relevantes de la gestión estratégica y operativa.
- b) Transparentar la gestión institucional y generar condiciones de confianza con la comunidad.
- c) Fortalecer el liderazgo técnico de los representantes institucionales a nivel local.
- d) Contribuir a la participación y compromiso de otros actores en las problemáticas y realidad sociodelictual local.



D. ¿QUIÉN DEBE RENDIR LA CUENTA PÚBLICA?

Las cuentas públicas institucionales se realizarán en tres niveles; nacional, regional y comunal. La nacional, será de responsabilidad del Sr. General Director de Carabineros de Chile, mientras que las Cuentas Públicas Regionales recaerán en los Jefes de Zona de cada región del país. Finalmente, las Cuentas Públicas Operativas a nivel comunal, estarán a cargo de un Oficial o Suboficial que represente a Carabineros de Chile en los Consejos Comunales de Seguridad Pública (o equivalente), teniendo en consideración que el Jefe de Unidad o Destacamento de mayor jerarquía dentro de la comuna, deberá rendir cuenta de la gestión de la totalidad de cuarteles que se encuentren en la comuna.

Asimismo, se hace presente que, para las Cuentas Públicas Operativas, cuando la responsabilidad de realizar ésta recaiga en un Jefe de Destacamento, cada Comisario deberá orientar y supervisar las acciones previas y la ejecución de la Cuenta Pública Operativa respectiva.

E. ¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE DAR EN LA CUENTA PÚBLICA?

La cuenta pública debe presentar información de la gestión de la Institución en sus niveles Estratégico o Directivo y Táctico o de Operaciones¹, correspondiente a la consolidación del trabajo desarrollado durante la temporalidad que se pretende dar cuenta, la cual deberá considerar a lo menos 12 meses. Todo esto, de acuerdo a la estructura de contenido que se dará a conocer más adelante en el presente documento.

Lo anterior, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, en su artículo 72.

Dentro de los elementos a considerar en una cuenta pública, además de transparentar la gestión policial, es necesario evidenciar y destacar el trabajo coordinado con las autoridades locales que tienen responsabilidades en el fenómeno de la seguridad y el delito, e informando las acciones y soluciones que se han materializado en el período orientadas a satisfacer las diferentes demandas locales de seguridad.

Asimismo, el representante institucional deberá orientar su cuenta hacia la comunidad, fortaleciendo y reconociendo la labor e integración permanente con vecinos y organizaciones existentes en su área de responsabilidad.

¹ Artículo 12, del Reglamento de Organización de Carabineros de Chile, N°1.



Este enfoque de trabajo y exposición permitirá incentivar una instancia de participación activa entre Carabineros y la comunidad, además de fortalecer la transparencia e interacción con los diferentes actores de la sociedad.

Se deberá enfatizar y declarar, que las Zonas, Unidades y Destacamentos de Carabineros de Chile, utilizan metodologías que permiten en forma planificada, científica y sistemática, obtener resultados en el corto, mediano y largo plazo a través de una gestión que involucra a todos los integrantes del cuartel policial de una comuna o sector específico dentro de ésta y de la Institución en general, para lo cual se apoyarán en el uso de los diferentes sistemas de información disponibles, para hacer más eficiente y eficaz el ejercicio de la función.

F. ¿CÓMO DEBE RENDIRSE LA CUENTA PÚBLICA EN CARABINEROS DE CHILE?

Para la entrega de información debe procurarse que la exposición se ejecute de forma comprensible para la audiencia, utilizando un lenguaje sencillo, evitando tecnicismos y exceso de cifras estadísticas, con excepción de aquellas que sean relevantes o de interés e impacto.

Se recomienda desarrollar su contenido conforme a las orientaciones contenidas en la presente Cartilla, procurando exponerla de manera dinámica y atractiva al auditorio, para lo cual es necesario incluir información útil para la comunidad, ajustándose a las expectativas de los asistentes al evento.

G. CONTENIDO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE CARABINEROS DE CHILE

Las cuentas públicas se desarrollarán sobre la base de la estructura que se presenta a continuación de acuerdo al nivel de gestión nacional, regional o comunal y, por tanto, del encargado de realizar la exposición de la misma.



CUENTA PÚBLICA NACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE

1. CONTENIDOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA

- a) **Mensaje:** El General Director de Carabineros de Chile dará inicio a la exposición, agradeciendo a los asistentes su presencia en el proceso y relevando la importancia de transparentar los lineamientos estratégicos e iniciativas institucionales que se desarrollaron en el período que contempla la cuenta pública.
- b) **Desafíos:** Guarda relación con reportar a la comunidad todas aquellas medidas tanto gubernamentales como institucionales que están directamente relacionadas al potenciamiento de Carabineros de Chile u otra que se estime pertinente.
- c) **Seguridad Pública:** Tópico cuyo propósito es dar a conocer la importancia del trabajo en conjunto con otras autoridades administrativas en materias de seguridad pública.
- d) **Despliegue Operativo:** Corresponde a la descripción de cuarteles operativos que posee Carabineros de Chile a lo largo del país, conjuntamente con sus recursos humanos y logísticos, señalando la cantidad de Zonas, Prefecturas, Comisarías, Subcomisarias, Tenencias y Retenes que tengan responsabilidad sobre un determinado territorio.
- e) **Prevención:** Comunicar a la comunidad qué se entiende por prevención en Carabineros de Chile, destacando entre otros aspectos que, a través de la obtención de información útil e integración, se logra identificar las problemáticas que afectan a la comunidad, para de esta forma buscar en conjunto las soluciones a través de los conceptos de corresponsabilidad y coparticipación.

Lo anterior complementado con el análisis estadístico de las cifras de delitos, permite orientar los servicios policiales, para de esta forma abordar la problemática en los focos donde realmente ocurren los hechos, logrando con esto hacer más eficiente la gestión de los recursos humanos y logísticos que posee la Institución:

Iniciativas: Otro aspecto a considerar en este punto, es exponer aquellas iniciativas orientadas a la prevención que se realizaron o se encuentra realizando la Institución, como, por ejemplo, actualización de metodologías para la distribución del recurso humano y logístico destinadas a satisfacer las demandas de seguridad de la población.



Rondas Nacionales: Informar el detalle de lo obrado durante el desarrollo de dichas jornadas, como la cantidad de controles realizados, detenidos, armas o droga incautada u otras cifras relevantes.

Integración Comunitaria: Comunicar y explicar en qué consiste la integración con la comunidad, en específico las acciones que realiza Carabineros de Chile a través del Modelo de Integración Carabineros Comunidad (MICC) en la urbanidad.

Se presentará la cantidad de organizaciones comunitarias que existen en el país, cantidad de organizaciones que fueron visitadas por parte de Carabineros de Chile, cantidad de reuniones efectuadas con estas organizaciones, problemática delictual detectada y aquellas solucionadas, entre otras.

Presentación de cifras: Presentar a la comunidad cómo Carabineros operacionaliza la prevención, lo cual está directamente vinculado con la realización de controles y fiscalizaciones que ejecuta cada día el personal distribuido a lo largo del país. Es de esta forma, que se exhibirán, a lo menos, la cantidad de controles efectuados a nivel nacional, especificando cuántos de estos corresponden a vehiculares, controles de identidad además de señalar cantidad de aprehendidos por orden judicial.

Relevante es también señalar la cantidad de locales de alcoholes, entidades bancarias y locales comerciales que fueron fiscalizados durante el período de exposición.

Análisis Criminal: Dar cuenta de la importancia de realizar un debido análisis criminal para la solución de problemas delictuales, realizando una revisión detallada, transversal y multidisciplinaria sobre el comportamiento de los indicadores asociados, cuyo objetivo primordial, es explicar utilizando criterios cuantitativos y cualitativos las posibles causas endógenas y exógenas que justifican la existencia o aumento de las actividades criminales en cierta área, con el fin de activar los cursos de acción pertinentes para su mitigación.

En este contexto, deberá elaborar un cuidadoso análisis ante el eventual aumento de las denuncias de los delitos, por cuanto ello no necesariamente implica un aumento significativo de casos delictuales ocurridos, sino que puede deberse a la consecuencia de una reducción de la "cifra negra" como efecto de una mayor disposición a denunciar por parte de las víctimas, dado un mejoramiento de la confianza y la integración con la comunidad.

Finalmente se deben presentar a la comunidad las cifras comparativas del período actual frente al anterior, con el propósito de informar cuál es la realidad sobre los delitos que se



mantienen en el país, dando a conocer aquellos se encuentran sistematizados en las correspondientes plataformas institucionales de análisis delictual.

- f) **Estadísticas de la labor:** Resulta fundamental para Carabineros de Chile exhibir a la comunidad datos cuantitativos y cualitativos relevantes de la labor realizada por cada uno de los Carabineros distribuidos en el territorio nacional, los cuales se obtuvieron a través del trabajo conjunto e integrado con la comunidad, autoridades locales, y el propio de las diferentes Unidades. De esta forma, los resultados deberán considerar a lo menos los siguientes tópicos.

Procedimientos: Corresponde a los registros de acciones de prevención y control realizados diariamente en el territorio, con el fin de resolver problemáticas que afectan a la comunidad y que pueden finalizar en detención, denuncia o constancia, entre otras, los cuales se pueden originar desde la interacción con la ciudadanía o por vía telefónica a través de la Central de Comunicaciones CENCO. Es de esta forma que se dará a conocer la cantidad total de procedimientos que mantenga registro la Central de Comunicaciones CENCO, además señalar la cantidad de procedimientos mensuales, diarios y por minuto que se hayan generado en el período expuesto.

Detenidos: Concierno a la cantidad total de detenidos producto de acciones generadas por parte de Carabineros de Chile a nivel nacional, donde se deben presentar a la comunidad las cifras de detenidos por delitos de mayor connotación social, resaltando los que se consideren relevantes como ejemplo: robos, hurtos, entre otros.


Finalmente se debe señalar el porcentaje total de los detenidos que fueron derivados a la Fiscalía Local, pudiendo además realizar la separación de aquellos en los cuales pasaron a control de detención o quedaron en espera de citación por parte de la Fiscalía, además de incluir aquellos detenidos que corresponden a otros tribunales.

Llamados a la Central de Comunicaciones (CENCO): Como aspecto relevante dentro del accionar de Carabineros de Chile, es importante hacer saber a la comunidad la cantidad de llamadas que son recibidas por parte de la Institución, la que en este caso son recepcionadas por las Centrales de Comunicaciones a lo largo del territorio nacional a través del nivel 133 de Emergencia, para lo cual se exhibirá la cantidad total de llamadas que ingresaron por este medio, señalando la cantidad de llamadas que generaron algún procedimiento y el porcentaje de ésta frente a la cantidad total, igualmente es relevante mencionar las llamadas que no generaron ningún procedimiento y aquellas inoficiosas, las cuales deberán ser detalladas, a modo de ejemplo cantidad de llamadas cortadas, bromas, insultos entre otras.



Lo anterior con el propósito de transmitir a la comunidad la importancia de la utilización correcta del nivel de emergencias 133.

Servicios Extraordinarios: Las obligaciones que posee Carabineros de Chile se traducen en diferentes modalidades de servicios. Es de esta forma que los recursos de la Institución no sólo están orientados a la labor preventiva realizada diariamente a lo largo del país, además se debe tomar en consideración que son diferentes las funciones que realiza Carabineros de Chile, dentro de las que podemos mencionar actuaciones de control de orden público, servicios por encuentros deportivos de diferente índole, servicios por actividades religiosas (festividades), entre otros. Es de esta forma que la presencia de Carabineros en estos servicios, se enfoca en la normal realización de las diferentes actividades, por lo cual es de relevancia dar cuenta la cantidad total de eventos en los cuales estuvo comprometido un servicio policial, razón por la cual se deberá cuantificar y mostrar a lo menos la cantidad total de eventos deportivos, actuaciones de control de orden público, eventos religiosos, manifestaciones públicas, medidas cautelares, avanzadas fronterizas, servicios preventivos extraordinarios, entre otros.



Órdenes Judiciales: En cumplimiento de los requerimientos efectuados por parte de los diferentes tribunales en el ejercicio legítimo de sus atribuciones y conforme al marco legal que rige al país, la Institución presta el auxilio de la fuerza pública. Para tal efecto utiliza recursos humanos y logísticos en cumplimiento de los mandatos judiciales, por lo anterior, se presentarán las cifras de órdenes judiciales que registra la Institución a lo largo del país, para este efecto, en la cuenta pública se deberá poner en conocimiento la cantidad total de órdenes judiciales que realizan, debiendo a lo menos considerar, cantidad de clausuras, embargos, instrucciones particulares, órdenes de investigar, notificaciones, privaciones de libertad, entre otras, las cuales podrán ser agrupadas de acuerdo a la temática o de lo contrario se podrían desglosar de conformidad a lo establecido en el portal de uvecalculo.carabineros.cl.

Investigación Criminal: Carabineros de Chile, no sólo efectúa funciones preventivas en su diario quehacer, la función investigativa es una herramienta para prevenir otros ilícitos contribuyendo con lo anterior con acciones concretas para evitar la ocurrencia de delitos, en este sentido son múltiples las funciones investigativas que realiza la Institución para de esta forma enfrentar determinada problemática delictual dentro de las que se pueden mencionar la incautación de armas, drogas, recuperaciones de vehículos y desarticulación de organizaciones criminales, por lo cual señalar la cantidad de elementos incautados o bandas desarticuladas resulta trascendental. Por lo expuesto, se deberá informar a la comunidad a lo menos los siguientes tópicos:



Armas Incautadas: Relevante es exhibir los programas existentes para que la comunidad entregue de forma voluntaria armas inscritas y no inscritas, además de señalar la cantidad de armas incautadas por procedimiento policial tanto de fuego como armas blancas, haciendo la distinción de las armas cortas y largas indistintamente.

Finalmente se debe considerar el total de armas o elementos entregados voluntariamente a nivel nacional.

Decomisos de Droga: En lo relacionado al tráfico ilícito de estupefacientes se debe especificar la cantidad de droga incautada durante el período, la cual se expresará en kilogramos o Unidades dependiendo las características de la incautación.

Vehículos: Se deberá informar tanto la cantidad de vehículos denunciados por robo como aquellos recuperados en el período, para lo cual se consideran los vehículos que han sido recuperados tanto en procedimientos policiales o por hallazgo, debiendo resaltar la tasa de recuperación.

Recomendable es poder hacer comparaciones con cifras de recuperaciones de vehículos robados con países vecinos o con aquellos con los cuales Carabineros de Chile tiene intercambios de colaboración permanente.

Organizaciones criminales y bandas delictuales: El fenómeno delictual cada día se manifiesta de diversas formas, una de estas formas corresponde a organizaciones criminales formadas por más de dos personas, en forma estable y por tiempo indefinido o grupos de personas agrupadas en bandas delictuales las cuales poseen escaso nivel de organización y preparación, por lo cual es relevante poner en conocimiento a la comunidad, la cantidad de organizaciones criminales y bandas delictuales desarticuladas.

Especialidades: Las operaciones policiales que día a día realizan todos los Carabineros del país, deben contar con servicios de apoyo a sus funciones, es de esta forma que frente a situaciones complejas existen Unidades Especializadas de Carabineros que enfrentan determinada temática en beneficio de la comunidad, dentro de los cuales se encuentran peritajes realizados por parte del Departamento Criminalística de Carabineros (LABOCAR), las Secciones de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT), rescates en terrenos difíciles efectuados por parte de la Prefectura de Operaciones Especiales (GOPE), salvatajes aeromédicos entre otros.



g) Compromisos: Se presentarán todas aquellas acciones relevantes que se ejecutarán durante el transcurso del año, las cuales pueden estar orientadas al recurso humano, logístico, iniciativas a implementar en el ámbito de las operaciones y/o prevención, como además todas aquellas alianzas en las cuales se encuentra trabajando la Institución para de esta forma poder entregar mayores niveles de seguridad a la comunidad, los cuales consideraran a los menos los siguientes elementos:

Gestión: Dar a cuenta a la comunidad aquellas medidas que serán implementadas por la Institución relacionadas con diferentes temáticas dentro de las cuales se puede hacer alusión al recurso humano y logístico.

Operaciones: Representa todas aquellas iniciativas destinadas a hacer más eficiente los servicios policiales y que resulte relevante que sean conocidas por la comunidad, como lo puede ser aumento de rondas extraordinarias, mayor personal en los servicios de población, mejoramiento en la calidad de servicio, etc.

Coordinación: Informar a la comunidad aquellas alianzas que se pretende implementar con los gobiernos regionales, provinciales y comunales, destinadas al aumento de la sensación de seguridad y disminución de ilícitos en un determinado sector, como además de inversiones que se generarán en beneficio de la comunidad y que guarden relación con la seguridad, incluyendo campañas de prevención que se realizarán en forma conjunta con otros organismos gubernamentales.

Inversión: Presentar a la comunidad aquellas inversiones más significativas, realizadas por parte de la Institución en materia presupuestaria, además de hacer saber el porcentaje del presupuesto ejecutado, como de las medidas adoptadas en beneficio de la transparencia y control de los recursos.

h) Video Institucional: Como cierre de la presentación se mostrará el video institucional del período.



2. RESPONSABLE DE CONFECCIONAR EL FORMATO A EMPLEAR EN LA CUENTA PÚBLICA NACIONAL

La necesidad de uniformar la preparación de los contenidos de la Cuenta Pública Nacional, así como la forma en que será entregada a la comunidad, hace necesaria la definición de una “Estructura de presentación para la Cuenta Pública Nacional”, cuya propuesta será confeccionada por la Dirección de Planificación y Desarrollo, la cual deberá adoptar los cursos de acción necesarios para coordinar las temáticas a tratar con las contrapartes gubernamentales si es que corresponde, para una vez finalizados **entregar el correspondiente formato de presentación a la Secretaría General para su confección**, la que podrá realizar las mejoras pertinentes.

“Se debe tener en consideración, que el formato de presentación no se trata de un instrumento rígido, sino más bien de una pauta destinada a orientar la exposición en el contenido y, por lo tanto, puede ser complementada con aquella información específica y que se considere relevante señalar”.

3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

El General Director de Carabineros de Chile será el responsable de exponer la Cuenta Pública Nacional, y determinará el lugar y horario de la exposición. Es recomendable que el tiempo de la exposición no sobrepase los 60 minutos.

En la medida de lo posible, el lugar donde se desarrollará la exposición de Cuenta Pública Nacional, será un espacio donde pueda establecer una mayor cercanía con la comunidad.

4. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN


SECRETARIA GENERAL

Esta Alta Repartición, será la encargada de realizar las coordinaciones y requerimientos necesarios a los estamentos competentes, con el fin de obtener los insumos necesarios para la correcta confección de la cuenta pública del General Director de Carabineros.



De igual forma, gestionará la publicación de la presentación realizada por la máxima autoridad institucional y sus datos sistematizados, en el sitio web institucional.

5. OTROS ANTECEDENTES

- 
- ✓ Toda la información que se dará a conocer debe ser concordante con el texto denominado "Carabineros en Cifras".
 - ✓ El plazo para la exposición de la cuenta pública del General Director, será el que se establezca por ley, la que de modo referencial corresponderá al primer semestre de cada año.
 - ✓ Esta actividad será la primera cuenta pública institucional de gestión del año, dando inicio de esta manera, secuencialmente a las demás Cuentas Públicas Regionales y Operativas (comunales).



CUENTA PÚBLICA REGIONAL DE CARABINEROS DE CHILE

1. CONTENIDOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA

- a) **Mensaje:** En esta parte el representante regional institucional, General Jefe de Zona, dará inicio a la exposición, agradeciendo a los asistentes su presencia en el proceso y destacando la importancia de transparentar los lineamientos estratégicos e iniciativas institucionales, Además del reconocimiento de la gestión local enfatizando el rol de la comunidad y las autoridades regionales en la problemática de la seguridad, operacionalizados en los conceptos de corresponsabilidad y coparticipación.
- b) **Desafíos:** Este punto guarda relación con mostrar a la comunidad todas aquellas medidas tanto gubernamentales como institucionales que están directamente relacionadas al potenciamiento de Carabineros de Chile, las cuales pueden ser modificaciones legales, acciones relacionadas con la planificación estratégica, desarrollo del capital humano, etc. Se pueden incluir elementos asociados al Plan Estratégico de Desarrollo Policial y su impacto interno como externo.
- c) **Seguridad Pública:** Este tópico debe relevar el trabajo en conjunto con otras autoridades regionales en materias de seguridad pública, materializado a través de los conceptos de corresponsabilidad y coproducción de seguridad. Asimismo, en este punto resulta esencial dar cuenta a la comunidad los Sistemas de Análisis Criminal, como una herramienta de examen de información delictual, que permite realizar acciones focalizadas y eficientes, a través de la coproducción de seguridad al comprometer a otros actores sociales.
- d) **Proyectos realizados en la región:** Corresponde señalar aquellos proyectos de inversión relevantes, que se hayan ejecutado durante el período de la cuenta pública, a modo de ejemplo construcción de cuarteles, adquisición de vehículos, etc.
- e) **Despliegue Operativo Regional:** Concierno a la descripción de cuarteles operativos que posee Carabineros de Chile en la región, para lo cual describirá el área de responsabilidad, exponiendo mediante cartografía los respectivos límites territoriales de la región comprometida en la cuenta, además de resaltar las ubicaciones geográficas en las que se emplazan las Reparticiones, Unidades y/o Destacamentos de la región. De igual forma se deberá señalar la cantidad de Prefecturas, Comisarías, Subcomisarias, Tenencias y Retenes operativos.




En este orden de ideas, se debe poner en conocimiento a la comunidad la cantidad de medios logísticos (vehículos) que posee la región, como del mismo modo el porcentaje de estos que se encuentran operativos y porcentaje de vehículos con la vida útil cumplida.

En lo que respecta al recurso humano se debe informar la cantidad de Personal de Nombramiento Supremo e Institucional con que cuenta cada región. Además de la cantidad de Personal Contratado por Resolución, datos que deben ser presentados de forma genérica.

- f) **Prevención:** Importante resulta comunicar a la comunidad el concepto de prevención, destacando entre otros aspectos que, a través de la obtención de información útil e integración, se logra identificar una determinada problemática de seguridad.

Lo anterior complementado con el análisis estadístico de las cifras de delitos, permite orientar los servicios policiales, para de esta forma abordar la problemática en los focos donde realmente ocurren los hechos, logrando con esto hacer más eficiente la gestión de los recursos humanos y logísticos que posee la Institución. Deberán ser exhibidas:



Rondas Nacionales: Informar acerca de todas aquellas iniciativas de alcance e impacto nacional que se realizaron por parte de la Institución o por iniciativa local, debiendo dar cuenta del detalle a nivel regional de lo efectuado en dichas jornadas, si es pertinente. Se pueden incluir la cantidad de controles, detenciones, armas y/o droga incautadas, u otras cifras relevantes.

Integración Comunitaria y Prevención: Explicar en qué consiste la integración con la comunidad, en específico las acciones que realiza Carabineros de Chile a través del Modelo de Integración Carabineros Comunidad (MICC) en la urbanidad, el cual pretende lograr que la comunidad se haga parte de las soluciones (coproducción de seguridad), no sólo dando a conocer los problemas que experimenta, sino participando en su solución. De esta manera, más que como una fuente de información y requerimientos, se comprende a la comunidad como un conjunto de actores provistos de iniciativa y responsabilidad para conseguir soluciones sustentables en el tiempo a las problemáticas de seguridad.

En este sentido se debe resaltar la relación a través de lazos de confianza con la comunidad, con el propósito de obtener de esta última, información sobre determinados delitos para de esta forma abordar la cifra negra, con el solo objetivo de efectuar una mejor y más efectiva distribución de los recursos tanto humanos como logísticos en el día a día de los servicios efectuados en la población.



Dentro de la temática a exponer, es relevante mostrar cifras de la cantidad de organizaciones comunitarias que existen en la región, cantidad de organizaciones que fueron visitadas por parte de Carabineros de Chile, cantidad de reuniones efectuadas con estas organizaciones, problemática delictual detectada y aquellas solucionadas.

Ahora bien, desde el punto de vista de la ruralidad, en específico la relación de interculturalidad con comunidades indígenas es dable señalar que el modelo adoptado por Carabineros de Chile para establecer lazos de confianza con este tipo de comunidad, es la actuación de las denominadas Patrullas de Atención a Comunidades Indígenas (PACI), para lo cual la Institución desarrolló una estrategia de trabajo orientada a la integración con las comunidades indígenas y rurales, con la finalidad de entregar un servicio diferenciado, partiendo de los esfuerzos antes logrados con el Modelo de Integración Carabineros-Comunidad (MICC).

Por lo anterior, al igual que en el modelo MICC, resulta relevante indicar la cantidad de patrullas PACI que se encuentran en la región, si aplica, como del mismo modo la cantidad de actividades realizadas con las diferentes comunidades, y sobre estas reuniones informar posibles problemas detectados y problemáticas resueltas, todo desde el punto de vista de la seguridad.

Presentación de cifras: Fundamental es hacer saber a la comunidad cómo Carabineros operacionaliza la prevención, lo cual está directamente vinculado con la realización de controles y fiscalizaciones que ejecuta cada día el personal distribuido a lo largo de la región, otro aspecto relevante es señalar la importancia que tiene la participación activa de la comunidad la cual a través de información oportuna, garantiza una respuesta apropiada, en este contexto resulta importante informar las siguientes cifras:

- ✓ Cantidad de Controles de Identidad, realizados en la Región en el período considerado.
- ✓ Cantidad de Controles Vehiculares, realizados en la Región en el período considerado.
- ✓ Cantidad de fiscalizaciones, realizadas en la Región en el período considerado, de todas aquellas entidades que corresponda su fiscalización, es decir farmacias, bencineras, locales de alcoholes, entre otras.

Análisis Criminal: Corresponde informar a la comunidad la importancia de realizar un debido análisis criminal para la solución de problemas delictuales, donde se realiza una revisión detallada, transversal y multidisciplinaria sobre el comportamiento de los



indicadores asociados, cuyo objetivo es explicar utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, las causas endógenas y exógenas que provocan la existencia o aumento de las actividades criminales en cierta área, con el fin de activar los cursos de acciones pertinentes para su mitigación, relevante es promover la importancia de la denuncia de la ciudadanía, con el fin de disminuir la “cifra negra” y con ello incrementar la eficacia y eficiencia del trabajo policial.

De igual modo, la presentación del análisis de los datos estadísticos deberá poseer una lógica y fundamentos necesarios que las respalden y expliquen, como asimismo eventuales propuestas para abordar dichos fenómenos, siempre moderando las expectativas de la comunidad.

En este contexto, deberá elaborarse un cuidadoso análisis ante el eventual aumento de las denuncias de los delitos, por cuanto ello no necesariamente implica un aumento significativo de casos delictuales ocurridos, sino que puede deberse a la consecuencia de una reducción de la “cifra negra” como efecto de una mayor disposición a denunciar por parte de las víctimas, dado un mejoramiento de la confianza y la integración con la comunidad.

Siempre debe tenerse presente que la medición precisa del aumento o disminución real de los delitos, sólo puede verificarse a través de las encuestas de victimización.

- g) Estadísticas de la labor:** Resulta esencial para Carabineros de Chile poner en conocimiento de la comunidad datos cuantitativos y cualitativos relevantes producto del trabajo del período abordado, considerando que estos resultados se obtuvieron del trabajo propio de las Unidades policiales de la región; así como de manera conjunta e integrada con la comunidad y las autoridades locales.

En este orden de ideas se presentarán cifras o hechos, entre otros, que se considere oportunas, las cuales considerarán a lo menos los siguientes tópicos:

Procedimientos: Corresponde a los registros de acciones de prevención y control realizados diariamente en el territorio, con el fin de resolver problemáticas que afectan a la comunidad y que pueden finalizar en detención, denuncia o constancia entre otras, los cuales se pueden originar desde la interacción con la ciudadanía o por vía telefónica a través de la Central de Comunicaciones CENCO, es de esta forma que se dará a conocer la cantidad total de procedimientos que mantengan registros las Centrales de Comunicaciones CENCO existentes en la región, además de señalar la cantidad de



procedimientos mensuales, diarios y por minuto que se hayan generado en el período expuesto.

Detenidos: Concierno a la cantidad total de detenidos producto de acciones generadas por parte de Carabineros de Chile, se deberán señalar las cifras regionales, indicando a lo menos aquellos detenidos por delitos de mayor connotación social, resaltando los que se consideren relevantes como ejemplo: robos, hurtos, entre otros.

Llamados a la Central de Comunicaciones (CENCO): Es importante mostrar a la comunidad la cantidad de llamadas que son recibidas por parte de la Institución, las que en este caso son recepcionadas por las Centrales de Comunicaciones a nivel regional a través del nivel 133 de Emergencia, para lo cual se deberá hacer saber la cantidad total de llamadas que fueron recibidas por este medio, señalando la cantidad que generaron algún procedimiento y el porcentaje de este frente a la cantidad total. Igualmente es relevante mencionar las llamadas que no generaron ningún procedimiento y aquellas inoficiosas, las cuales deberán ser detalladas, a modo de ejemplo: cantidad de llamadas cortadas, bromas, insultos entre otras.

Lo anterior con el propósito de transmitir a la comunidad la importancia de la utilización correcta del nivel de emergencias 133.

Servicios Extraordinarios: Son varias las funciones que Carabineros debe realizar de forma diaria en el territorio, es de esta forma que los recursos de la Institución no solo están orientados a la labor preventiva realizada diariamente en la región, además debe ejecutar otras acciones con la finalidad de velar por la seguridad de la comunidad, dentro de las que podemos mencionar actuaciones de control de orden público, servicios por encuentros deportivos de diferente índole, servicios por actividades religiosas (festividades) entre otros. Es de esta forma que la presencia de Carabineros en estos servicios, se enfoca en la normal realización de las diferentes actividades, por lo cual es primordial indicar la cantidad total actividades en las cuales estuvo comprometido un servicio policial. Por esta razón se deberá cuantificar y dar a conocer este tipo de actividades como, por ejemplo: eventos deportivos, actuaciones de control de orden público, eventos religiosos, manifestaciones públicas, medidas cautelares, avanzadas fronterizas, servicios preventivos extraordinarios, entre otros, en los cuales tengan participación los Carabineros de la región.

Órdenes Judiciales: Conforme al marco legal que rige al país y en cumplimiento de los requerimientos efectuados por parte de los diferentes tribunales en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, la Institución presta el auxilio de la fuerza pública. Para tal efecto



utiliza recursos humanos y logísticos en cumplimiento de los mandatos judiciales. Para este efecto en la Cuenta Pública Regional se deberá mostrar la cantidad total de órdenes judiciales que ejecuta la región, debiendo a lo menos considerar lo siguiente:

- ✓ Cantidad de clausuras.
- ✓ Embargos, Instrucciones Particulares.
- ✓ Órdenes de Investigar.
- ✓ Notificaciones.
- ✓ Privaciones de libertad.
- ✓ Otras.

Cabe hacer presente que los datos podrán ser agrupados de acuerdo a temáticas o de lo contrario se podrían desglosar de conformidad a lo establecido en el portal de uvecalculo.carabineros.cl.

Investigación Criminal: Carabineros de Chile, no solo efectúa funciones preventivas en su diario quehacer, la función investigativa es un medio trascendental para prevenir otros ilícitos, contribuyendo con lo anterior, con acciones concretas para evitar la ocurrencia de delitos, en este sentido son múltiples las funciones investigativas que realiza la Institución para de esta forma enfrentar determinada problemática delictual dentro de las que se pueden mencionar la incautación de armas, drogas, recuperaciones de vehículos y desarticulación de organizaciones criminales, por lo cual señalar la cantidad de elementos incautados o bandas desarticuladas resulta esencial. Por lo anterior, se deberá poner en conocimiento a la comunidad de a lo menos los siguientes tópicos:

Armas Incautadas: Relevante es informar los programas existentes para que la comunidad entregue de forma voluntaria armas inscritas y no inscritas, además de señalar la cantidad de armas incautadas por procedimiento policial en la región, tanto de fuego como armas blancas, haciendo la distinción de las armas cortas y largas indistintamente.

Finalmente se debe considerar el total de armas o elementos entregados voluntariamente a nivel nacional.

Decomisos de Droga: En lo relacionado al tráfico ilícito de estupefacientes se debe especificar la cantidad de droga incautada en la región, la cual se expresará en kilogramos o Unidades dependiendo de las características de la incautación, la información a entregar deberá contener a lo menos clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína, cannabis sativa.



Vehículos: Se deberá hacer saber tanto la cantidad de vehículos denunciados por robo como aquellos recuperados en el período en la región, para lo cual se considerarán los vehículos que han sido recuperados tanto en procedimientos policiales como por hallazgo, debiendo resaltar la tasa de recuperación.

Organizaciones criminales y bandas delictuales: El fenómeno delictual cada día se manifiesta de diversas formas, una de estas formas corresponde a organizaciones criminales formadas por más de dos personas, en forma estable y por tiempo indefinido o grupos de personas agrupadas en bandas delictuales las que poseen escaso nivel de organización y preparación, por lo cual es relevante dar a conocer a la comunidad de la región en el caso de existir este tipo de procedimiento, la cantidad de organizaciones criminales y bandas delictuales desarticuladas.

Especialidades: El apoyo a las operaciones policiales que día a día realizan todos los Carabineros, debe contar con servicios de apoyo a sus funciones, es de esta forma que frente a situaciones complejas existen equipos especializados de funcionarios que enfrentan determinada temática en beneficio de la comunidad, los cuales son representados por las especialidades de Carabineros de Chile, por lo cual la comunidad debe ser informada sobre la cantidad de procedimientos en los cuales están involucradas. De esta forma a lo menos se cuantificarán la cantidad de rescates realizados, investigaciones sobre accidentes del tránsito, peritajes realizados por parte del Departamento de Criminalística de Carabineros (LABOCAR), entre otros.

h) **Video Institucional**: Como cierre de la presentación se mostrará el video institucional del período.

2. RESPONSABLE DE CONFECCIONAR EL FORMATO A EMPLEAR EN LA CUENTA PÚBLICA REGIONAL

La necesidad de uniformar la preparación de los contenidos de la Cuenta Pública Regional de Carabineros de Chile, así como la forma en que será entregada a la comunidad, hace necesaria la definición de una "Estructura de presentación para la Cuenta Pública Regional", cuya propuesta será confeccionada por la Dirección de Planificación y Desarrollo, la que deberá adoptar los cursos de acción necesarios para coordinar las temáticas a tratar con las contrapartes gubernamentales si es que corresponde, para una vez finalizadas **ser entregadas a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad**, Alta Repartición que a su vez entregará la responsabilidad de su confección a las respectivas Jefaturas de Zona, sin perjuicio de lo anterior, velará por la correcta sistematización de antecedentes y la realización de las mismas.



“Se debe tener en consideración, que el formato de presentación no se trata de un instrumento rígido, sino más bien de una pauta destinada a orientar la exposición en el contenido y, por lo tanto, puede ser complementada con aquella información específica y que se considere relevante señalar”.

3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Son responsables de las Cuentas Públicas Regionales los respectivos Jefes de Zona, quienes determinarán el lugar y horario de la exposición. Es recomendable que el tiempo de la exposición no sobrepase los 60 minutos.

Para tales efectos se deberá extender invitaciones con la debida anticipación a las autoridades que se estimen relevantes, debiendo considerar cuando corresponda, a Senadores, Diputados, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, Concejales, Autoridades de la FF.AA., Judiciales y del Ministerio Público, representantes de las organizaciones comunitarias, en especial directivas de las Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Centros Juveniles, Organizaciones de nivel regional y/o comunal como Cuerpo de Bomberos, Directores de Colegios, Cruz Roja, Defensa Civil, Vecinos, entre otros que se estimen pertinentes, y Medios de Comunicación Social, con el objeto de asegurar la cobertura y difusión del acto.

4. CONFECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Cada Zona, será responsable de la confección de las respectivas Cuentas Públicas Regionales, para lo cual deberá levantar y sistematizar la información necesaria para ello.



5. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

- **Departamento de Planificación Estratégica**

Repartición encargada de señalar de forma sistematizada todos aquellos programas o actividades en los cuales se encuentre trabajando la Institución relacionadas con la planificación estratégica, información que deberá ser entregada con la anticipación adecuada a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, quien transmitirá los contenidos a sus respectivas Zonas.

JEFATURAS DE ZONA

Cada Departamento de Operaciones de las respectivas Zonas o encargado designado para tal efecto, deberá remitir la información al responsable de la confección de la presentación, el cual deberá ser designado por el respectivo Jefe de Zona. Para ello deberá incluir la siguiente información:

- ✓ Estadística oficial del período, debiendo considerar a lo menos la cantidad total de sesiones STOP (o sistema equivalente) realizadas a nivel regional, así como cuantificar todos los compromisos que se originaron en las mismas y cuántos de aquellos fueron cumplidos.
- ✓ Sistematizar a través de las plataformas institucionales, información relativa a controles efectuados por parte del personal de Carabineros en la región, debiendo a lo menos considerar vehículos controlados, personas controladas, locales comerciales, entidades financieras, entre otros.
- ✓ Extraer información de la cantidad de detenidos a nivel regional desde las plataformas institucionales, dentro de las cuales se puede considerar el sistema AUPOL.
- ✓ Sistematizar la cantidad total de rondas efectuadas a nivel regional debiendo levantar información relativa a cuántos controles (identidad, vehiculares, locales comerciales, etc.) se efectuaron, cantidad de armas incautadas y su tipo (fuego, blancas), cantidad de detenidos, debiendo especificar el tipo de delito, cantidad y tipo de droga incautada y vehículos con encargos vigentes recuperados.



- ✓ Extraer los antecedentes de la Plataforma de Análisis Criminal integrado Carabineros STOP (o sistema equivalente), realizando la comparación con igual período de tiempo del año anterior.
- ✓ Obtener información y cuantificar todos aquellos servicios extraordinarios que se efectuaron durante el período. Para tal efecto deberá buscar antecedentes en plataformas institucionales o cruzar la información que mantengan las Unidades en las respectivas tablas de servicio.
- ✓ Señalar la cantidad de armas que se incautaron durante el transcurso de la cuenta pública tanto de fuego como blancas, además de aquellas armas que fueron entregadas de forma voluntaria por parte de la comunidad.
- ✓ Informar cantidad total de organizaciones comunitarias existentes en la Región, además de señalar la cantidad total de reuniones que se han efectuado con este tipo de organizaciones, debiendo cuantificar las problemáticas delictuales y la cantidad de problemas resueltos, los cuales deben guardar relación con la problemática de seguridad a nivel nacional, en el caso de ser necesario incluirá otros tópicos que se determinarán de conformidad al contexto nacional.
- ✓ Señalar la cantidad de Patrullas de Atención a las Comunidades Indígenas (PACI) existentes a nivel regional, señalando la cantidad de reuniones efectuadas con éstas, problemática delictual detectada y problemas resueltos, además de cuantificar y señalar cualquier actividad realizada, de cuya interacción se obtuvo información relevante para enfrentar las problemáticas de seguridad.
- ✓ Cuantificar las órdenes judiciales de las cuales que mantiene registro, debiendo realizar un detalle de éstas, considerando a lo menos órdenes de investigar, clausuras, embargos, instrucciones particulares, notificaciones y citaciones, medidas cautelares, de protección, entre otras.

En el caso que las respectivas Zonas no mantengan los datos específicos, deberán solicitarlos a las diferentes Unidades y Destacamentos de su dependencia para de esta forma proceder a su compilación.



- **Central de Comunicaciones de Carabineros (CENCO) en regiones**

Deberán sistematizar la cantidad de procedimientos a nivel regional de los cuales mantenga registro, debiendo especificar la cantidad promedio mensual, diaria y por minutos que fueron recibidos por parte de la Central de Comunicaciones.

Otro antecedente relevante de sistematizar, corresponde a la cantidad de llamados recibidos por parte de la Central de Comunicaciones CENCO en la región, en este punto, se deberá detallar llamadas inoficiosas hayan o no generado procedimientos.

- **Secciones regionales del Departamento Antidrogas OS7**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a las incautaciones de drogas a nivel regional, según corresponda y de acuerdo a su disponibilidad y coordinación con las Reparticiones que estime correspondientes.

- **Secciones regionales del Departamento Encargo y Búsqueda de personas y Vehículos SEBV**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a los encargos de vehículos y resultado de los mismos, a nivel regional de acuerdo su disponibilidad y coordinación con las Reparticiones que estime correspondientes.

- **Secciones regionales Aéreas**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a rescates aeromédicos efectuados en la región.

- **Secciones de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT)**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a peritajes en accidentes en el tránsito en la región.

- **Secciones regionales del Departamento Criminalística de Carabineros LABOCAR**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a peritajes efectuados en la región.



- **GOPE regional**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a rescates efectuados en la región.

6. OTROS ANTECEDENTES

Una vez finalizadas las exposiciones, cada Zona deberá remitir las presentaciones adjuntado archivo que contenga los antecedentes sistematizados en formato Excel de las cifras que presentó, a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, la que, una vez revisados los antecedentes, los remitirá a la Secretaria General de Carabineros, para que el Departamento de Comunicaciones Sociales disponibilice las presentaciones y los datos en el sitio web Institucional con el objeto que la comunidad tenga acceso a la información.

La Cuenta Pública Regional se realizará con posterioridad a la Cuenta Pública Nacional.

Nota: Toda la información que se dará a conocer debe ser concordante con el texto denominado "Carabineros en Cifras".



CUENTA PÚBLICA OPERATIVA (COMUNAL) DE CARABINEROS DE CHILE

1. CONTENIDOS GENERALES DE LA CUENTA PÚBLICA

a) **Mensaje:** En esta parte el Oficial o Suboficial que represente a Carabineros de Chile en los Consejos Comunales de Seguridad Pública (o equivalente), dará inicio a la exposición, agradeciendo a los asistentes su presencia en el proceso, informando sobre la relevancia y pertinencia del acto. Además de comunicar la importancia de las cuentas públicas para Carabineros de Chile, toda vez que éstas corresponden a un ejercicio de transparencia orientado a que la comunidad conozca la gestión realizada por parte de Carabineros, conjuntamente con transparentar los lineamientos estratégicos e iniciativas institucionales que se desarrollaron en el período que contempla la cuenta pública y aquellas que se generaran próximamente.

Se debe hacer presente la importancia del rol de la comunidad y de las autoridades en las problemáticas de seguridad, operacionalizado en los conceptos de corresponsabilidad y coparticipación.

b) **Desafíos:** Este punto guarda relación con indicar a la comunidad, todas aquellas medidas tanto gubernamentales como Institucionales que están directamente relacionadas con el potenciamiento de la función preventiva de Carabineros de Chile, las cuales pueden ser modificaciones legales, acciones referidas a la planificación estratégica, desarrollo del capital humano, innovaciones tecnológicas, etc.

c) **Seguridad Pública:** El propósito de este punto es destacar la importancia del trabajo en conjunto con otras autoridades administrativas, en especial aquellas que involucren a representantes comunales en materias de seguridad pública, como lo pueden ser determinados programas que aborden una problemática delictual específica, y que sean liderados tanto por autoridades comunales o representantes Institucionales. Asimismo, en este punto resulta significativo dar cuenta a la comunidad el Sistema de Análisis Criminal, como una herramienta de estudio de la información delictual, la cual permite realizar acciones focalizadas y eficientes, a través de la coproducción de seguridad al comprometer a otros actores sociales.

d) **Despliegue Operativo Comunal:** Corresponde dar a conocer la cantidad de Cuarteles Operativos que posee Carabineros de Chile en la comuna, señalando la cantidad Comisarías, Subcomisarias, Tenencias y Retenes que tengan responsabilidad sobre un determinado




territorio, es recomendable representar gráficamente la distribución de los cuarteles por intermedio de un plano que señale la ubicación de estos.

En este orden de ideas resulta conveniente exponer a la comunidad la cantidad de medios logísticos (vehículos) que posee la comuna.

En lo que respecta al recurso humano es recomendable transparentar en forma genérica la cantidad de Personal de Nombramiento Supremo (PNS) e Institucional (PNI), al igual que la cantidad de Personal Contratado por Resolución (CPR).

e) Prevención: Relevante es informar a la comunidad qué se entiende como prevención para Carabineros de Chile, destacando entre otros aspectos que, a través de la obtención de información útil e integración con la comunidad, se logra identificar las problemáticas que afectan a la comunidad, para de esta forma buscar en conjunto las soluciones a través de los conceptos de corresponsabilidad y coparticipación.



Lo anterior, complementado con el análisis estadístico de las cifras de delitos, permite orientar los servicios policiales, y abordar la problemática en los focos donde realmente ocurren los hechos, logrando con esto hacer más eficiente la gestión de los recursos humanos y logísticos que posee la Institución.


Rondas realizadas en la comuna: Importante es mostrar todas aquellas iniciativas de impacto orientadas a disminuir el fenómeno del delito y la sensación de temor que se realizaron en la comuna, las cuales pueden corresponder a iniciativas de nivel país o implementadas por los mandos locales, como por ejemplo, servicios focalizados en un sector o rondas nacionales, entre otras. Para ello el representante de Carabineros frente a su comunidad deberá informar el detalle de lo realizado durante esas jornadas, considerando a lo menos la cantidad de controles realizados, armas o droga incautada u otras cifras relevantes.

Integración Comunitaria y Prevención: Sobre la temática en comento es significativo dar cuenta y explicar en qué consiste la integración con la comunidad, en específico las acciones que realiza Carabineros de Chile a nivel comunal a través del Modelo de Integración Carabineros Comunidad (MICC) en la urbanidad, el cual pretende lograr que la comunidad se haga parte de las soluciones (coproducción de seguridad), no sólo dando a conocer los problemas que experimenta, sino participando en su solución. De esta manera, más que una fuente de información y requerimientos, se comprende a la comunidad como un conjunto de actores provistos de iniciativa y responsabilidad para conseguir soluciones sustentables en el tiempo a las problemáticas de seguridad.



En este sentido se deben establecer lazos de confianza con la comunidad para obtener de esta última, información sobre determinados delitos, y abordar la cifra negra, permitiendo con lo anterior realizar una mejor y más efectiva distribución de los recursos tanto humanos como logísticos en el día a día de los servicios efectuados por Carabineros en la comuna.

Dentro de la temática a exponer, se debe hacer saber la cantidad de organizaciones comunitarias que existen en la comuna, la cantidad de organizaciones que fueron visitadas por parte de Carabineros de Chile, la cantidad de reuniones efectuadas con estas organizaciones, la problemática delictual detectada y aquellas solucionadas, entre otras.



Ahora bien, bajo el principio que el modelo MICC está orientado a la urbanidad, desde el punto de vista de la ruralidad, en específico la relación de interculturalidad con comunidades indígenas, es dable señalar que el modelo adoptado por Carabineros de Chile para establecer lazos de confianza con este tipo de comunidad es la actuación de las denominadas Patrullas de Atención a Comunidades Indígenas (PACI), para lo cual la Institución desarrolló una estrategia de trabajo orientada a la integración con las comunidades indígenas y rurales, con la finalidad de entregar un servicio diferenciado, partiendo de los esfuerzos antes logrados con el Modelo de Integración Carabineros-Comunidad (MICC). No obstante, asumiendo que las comunidades indígenas, tienen particularidades y una cosmovisión distinta, así como problemáticas de seguridad que les afectan directamente, es que se adapta esta metodología a estas realidades diversas.

Por lo anterior, al igual que en el modelo MICC, resulta relevante indicar la cantidad de patrullas PACI existentes en la comuna, sólo en el caso que operen en determinados sectores de éstas. Se debe señalar la cantidad de actividades realizadas con las diferentes comunidades y sobre estas reuniones mostrar posibles problemas detectados y problemáticas resueltas, todo desde el punto de vista de la seguridad.

Presentación de cifras: Fundamental es comunicar a la comunidad como Carabineros operacionaliza la prevención, lo cual está directamente vinculado con la realización de controles y fiscalizaciones que ejecuta cada día el personal distribuido en las respectivas comunas a lo largo del país, es de esta forma que resulta relevante exponer la cantidad de controles efectuados a nivel comunal, especificando cuántos de estos corresponden a vehiculares y controles a personas, además de poner en conocimiento la cantidad de aprehendidos por orden judicial.



Relevante es también señalar la cantidad de locales de alcoholes, entidades bancarias y locales comerciales que fueron fiscalizados durante el período de exposición.

Análisis Criminal: corresponde informar a la comunidad la importancia de mantener un sistema de análisis criminal para la solución de problemas delictuales, donde se realiza una revisión detallada, transversal y multidisciplinaria sobre el comportamiento de los indicadores asociados, cuyo objetivo central, es explicar utilizando criterios cuantitativos y cualitativos las causas endógenas y exógenas que provocan la existencia o aumento de las actividades criminales en cierta área, con el fin de activar los cursos de acción pertinentes para su mitigación.

Es de esta forma que, la presentación del análisis de los datos estadísticos deberá poseer una lógica y fundamentos necesarios que respalden y expliquen, como asimismo eventuales propuestas para abordar dichos fenómenos, siempre moderando las expectativas de la comunidad.

Siempre se debe tener presente que la medición precisa del aumento o disminución real de los delitos, sólo puede verificarse a través de las encuestas de victimización.

Finalmente, se deben presentar a la comunidad las cifras comparativas del período con el propósito que se conozca cuál es la realidad sobre los delitos que afectan a su comuna.

- f) **Estadísticas de la labor:** Resulta trascendente para Carabineros de Chile dar a conocer a la comunidad datos cuantitativos y cualitativos relevantes producto del trabajo efectuado en los últimos doce meses, los cuales se obtuvieron a través trabajo en conjunto e integrado con la comunidad, autoridades locales y el trabajo propio de las diferentes Unidades. De esta forma, los resultados a exponer deberán considerar a lo menos los siguientes tópicos:

Procedimientos: Corresponde a los registros de acciones de prevención y control realizados diariamente en el territorio, con el fin de resolver problemáticas que afectan a la comunidad y que pueden finalizar en detención, denuncia o constancia entre otras, los cuales se pueden originar desde la interacción con la ciudadanía o por vía telefónica a través de la Central de Comunicaciones CENCO, Se dará a conocer la cantidad total de procedimientos registrados en la Central de Comunicaciones CENCO a nivel nacional, indicando la cantidad de procedimientos mensuales, diarios y por minuto que se hayan generado en el período expuesto, para informar la magnitud de acciones que debe generar la Institución a nivel del país.



Detenidos: Concierno a la cantidad total de detenidos producto de acciones generadas por parte de Carabineros de Chile a nivel comunal, se deben presentar a la comunidad las cifras de detenidos por delitos de mayor connotación social, resaltando los que se consideren relevantes como ejemplo: robos, hurtos, entre otros.

Llamados a la Central de Comunicaciones (CENCO): Como aspecto relevante dentro del accionar de Carabineros de Chile, es importante hacer saber a la comunidad la cantidad de llamadas que son recibidas por las Centrales de Comunicaciones a lo largo del territorio nacional a través del nivel 133 de Emergencia. Se deberá mostrar la cantidad total de llamadas que fueron recibidas por este medio, señalando la cantidad que generaron algún procedimiento y el porcentaje de éstas frente a la cantidad total de llamadas. Igualmente es relevante mencionar las llamadas que no generaron ningún procedimiento y aquellas inoficiosas, las cuales deberán ser detalladas, a modo de ejemplo cantidad de llamadas cortadas, bromas e insultos entre otras.

Lo anterior con el propósito de transmitir a la comunidad la importancia de la utilización correcta del nivel de emergencias 133.

Servicios Extraordinarios: Las obligaciones de Carabineros de Chile se traducen en diferentes modalidades de servicios, y es por eso que los recursos de la Institución no sólo están orientados a la labor preventiva realizada diariamente a lo largo del país. Se debe considerar que se realizan diversas funciones, tales como: actuaciones de control de orden público, servicios por encuentros deportivos de diferente índole y servicios por actividades religiosas (festividades) entre otros. Es de esta forma que la presencia de Carabineros en estos servicios, se enfoca en el cuidado de los asistentes, por lo cual se debe señalar la cantidad total de actividades en las cuales estuvo comprometido un servicio policial, razón por la cual se deberá cuantificar y mostrar estas actividades, como por ejemplo: eventos deportivos, actuaciones de control de orden público, festividades religiosas, manifestaciones públicas, medidas cautelares, avanzadas fronterizas, servicios preventivos extraordinarios, entre otros, y que tengan relación a la comuna que se representa.

Órdenes Judiciales: En cumplimiento a los requerimientos efectuados por parte de los diferentes tribunales en el ejercicio legítimo de sus atribuciones y conforme al marco legal que rige al país, la Institución presta el auxilio de la fuerza pública. Para tal efecto utiliza recursos humanos y logísticos. Es por ello, que resulta significativo informar las cifras de órdenes judiciales que tramitan las Unidades de la comuna a representar, para este efecto en la cuenta pública se deberá indicar la cantidad total de órdenes judiciales que ejecuta, debiendo a lo menos considerar, cantidad de clausuras, embargos, instrucciones



particulares, órdenes de investigar, notificaciones, privaciones de libertad, entre otras. Podrán ser agrupadas de acuerdo a la temática o desglosar de conformidad a lo establecido en el portal de uvecalculo.Carabineros.cl.

Investigación Criminal: Carabineros de Chile, no solo efectúa funciones preventivas en su diario quehacer, la función investigativa es un insumo sustancial para prevenir otros ilícitos contribuyendo con acciones concretas para evitar la ocurrencia de delitos. En este sentido, son múltiples las funciones investigativas que realiza la Institución destinadas al apoyo de las Unidades territoriales, para de esta forma enfrentar determinada problemática delictual dentro de las que se pueden mencionar la incautación de armas, drogas, recuperaciones de vehículos, etc. Por lo anterior, se deberán indicar a la comunidad a lo menos los siguientes tópicos:

Armas Incautadas: Relevante es hacer saber los programas existentes para que la comunidad entregue de forma voluntaria armas inscritas y no inscritas, además de señalar la cantidad de armas incautadas por procedimiento policial, tanto de fuego como armas blancas.

Finalmente se debe considerar el total de armas o elementos entregados voluntariamente a nivel comunal.

Decomisos de Droga: En lo relacionado al tráfico ilícito de estupefacientes se debe especificar la cantidad de droga incautada, la cual se expresará en kilogramos o Unidades dependiendo de las características de la incautación, la información a entregar deberá aludir a lo menos a clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína y cannabis sativa.

Vehículos: Se deberá dar cuenta tanto la cantidad de vehículos denunciados por robo como aquellos recuperados en el período, para lo cual se considerarán los vehículos que han sido recuperados tanto en procedimientos policiales como por hallazgo.

Especialidades: Las operaciones policiales que día a día realizan todos los Carabineros del país, deben contar con servicios de apoyo a sus funciones, es de esta forma que frente a situaciones complejas existen equipos especializados de Carabineros que enfrentan determinada temática en beneficio de la comunidad, Entre ellos se encuentran peritajes realizados por el Departamento de Criminalística de Carabineros (LABOCAR), las Secciones de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT), rescates en terrenos difíciles efectuados por el Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), y los salvatajes aeromédicos, entre otros. Se dará a conocer el soporte que brindan las especialidades a los servicios operativos territoriales en las diferentes comunas del país.



g) **Video Institucional:** Como cierre de la presentación se mostrará el video institucional del período.

2. RESPONSABLE DE CONFECCIONAR EL FORMATO A EMPLEAR EN LA CUENTA PÚBLICA OPERATIVA DE CARABINEROS DE CHILE (COMUNAL)

La necesidad de uniformar la preparación de los contenidos de la Cuenta Pública Operativa de Carabineros de Chile, así como la forma en que será entregada a la comunidad, hace necesaria la definición de una “Estructura de presentación para la Cuenta Pública Operativa”, cuya propuesta será confeccionada por la Dirección de Planificación y Desarrollo, la que deberá adoptar los cursos de acción necesarios para coordinar las temáticas a tratar con las contrapartes gubernamentales si es que corresponde, para una vez finalizadas **ser entregadas a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad**, Alta Repartición que las derivará a cada una de las Unidades Operativas Territoriales por intermedio de sus respectivas Zonas, además de velar por el correcto llenado de los antecedentes y la realización de las mismas.


“Se debe tener en consideración, que el formato de presentación no se trata de un instrumento rígido, sino más bien de una pauta destinada a orientar la exposición en el contenido y, por lo tanto, puede ser complementada con aquella información específica y que se considere relevante señalar”.



3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Deberán exponer las Cuentas Públicas Operativas los representantes institucionales a nivel comunal o aquellos que representen a la Institución en los Consejos Comunales de Seguridad Pública (o política equivalente), quienes determinarán el lugar y horario de la exposición. Es recomendable que el tiempo de la exposición no sobrepase los 60 minutos.

En la medida de lo posible, para la exposición de la Cuenta Pública Operativa, se desarrollará en el Cuartel Policial, para que la comunidad conozca y se acerque al cuartel. Sin embargo, en los casos que por tamaño y disponibilidad no sea posible lo anterior, deberá el encargado de dar la Cuenta Pública Operativa, anticipar el requerimiento y/o coordinación de algún espacio fiscal, municipal, comunitario, u otro, con características adecuadas para el desarrollo del acto.



Del mismo modo se deberán extender invitaciones con la debida anticipación a las autoridades que estime relevante debiendo considerar cuando corresponda, a Senadores, Diputados, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, Concejales, Autoridades Judiciales y del Ministerio Público, representantes de las organizaciones comunitarias, en especial directivas de las Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Centros Juveniles, Organizaciones de nivel comunal como Cuerpo de Bomberos, Directores de Colegios, Cruz Roja, Defensa Civil, Vecinos, entre otros que se estimen pertinentes, y Medios de Comunicación Social.

Además, con el objeto de asegurar la correcta ejecución de las Cuentas Públicas Operativas se deberán considerar responsabilidades a nivel territorial conforme a lo siguiente:

ZONAS

Revisión y validación de las cuentas públicas por parte de Jefes de Departamento de Operaciones de cada Zona, verificando cumplimiento de instrucciones, formato estándar y fidelidad y consistencia de datos.

Mantendrá archivo de las cuentas públicas, a fin que se mantenga como material de consulta, debiendo remitir además a la Secretaría General de Carabineros, la correspondiente presentación y archivo en formato Excel que contenga la sistematización de la información, presentada a la comunidad con el objeto que la Secretaría General a través de su Departamento de Comunicaciones Sociales publique en la página web de Carabineros de Chile la presentación comunal y antecedentes respaldatorios.

Deberán elaborar y mostrar calendario y lugares de realización de las exposiciones a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.



Deberá dar apoyo de soporte tecnológico audiovisual a través de las Zonas TIC, a las Unidades y Destacamentos, para la correcta ejecución de las cuentas públicas.

PREFECTURAS

Cada Repartición, con la finalidad de asegurar el éxito de asistencia y participación de la comunidad, supervisará la calendarización y ejecución de las tareas y acciones finales inherentes al evento propiamente tal, entre los cuales cabe mencionar: lista de invitados, oportunidad de las invitaciones y confirmación de las mismas, aspectos protocolares, difusión que garantice una asistencia adecuada y representativa.

Además, cada Prefecto deberá realizar la revisión de la Cuenta Pública Operativa, verificando cumplimiento de instrucciones, formato estándar y fidelidad y consistencia de datos, antes de ser remitida a las Zonas respectivas.

Serán responsables de la ejecución de la aplicación del instrumento de evaluación del desarrollo de las Cuentas Públicas Operativas entre los asistentes, en coordinación con la Zona respectiva y la Dirección de Planificación y Desarrollo.

UNIDADES (COMISARÍAS, SUBCOMISARÍAS, TENENCIAS Y RETENES, SEGÚN CORRESPONDA)

Cada Comisario o Jefe de Unidad, será responsable de velar por la consistencia y confiabilidad de la información consignada en su respectiva Cuenta Pública Operativa o la de algún destacamento dependiente, según corresponda, y de los datos proporcionados a las autoridades locales, regionales, nacionales y a la ciudadanía a través de la misma, la que a su vez será publicada en el portal institucional.

4. CONFECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Cada Unidad, será responsable la confección las respectivas cuentas públicas de su sector para lo cual deberá contar con la asesoría de sus respectivas Oficinas de Operaciones quienes levantarán y sistematizarán la información que darán a conocer conforme se detallará en la presente cartilla.

Además, se deberá tener en consideración que el Jefe de Unidad o Destacamento de mayor jerarquía dentro de la comuna, deberá rendir cuenta de la gestión de la totalidad de Cuarteles



que se encuentren en la comuna, para lo cual realizará las coordinaciones correspondientes para el adecuado compendio de datos a presentar.

5. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

- ***Departamento de Planificación Estratégica***

Repartición encargada de dar a conocer de forma sistematizada todos aquellos programas o actividades en los cuales se encuentre trabajando la Institución, relacionadas con la planificación estratégica. Información que deberá ser entregada con la anticipación adecuada a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, quien transmitirá los contenidos a sus respectivas Zonas, quienes las transmitirán a sus Unidades de dependencia.

ZONA METROPOLITANA

- ***Central de Comunicaciones de Carabineros (CENCO)***

Deberá sistematizar la cantidad de procedimientos a nivel nacional de los cuales mantenga registro, debiendo especificar la cantidad promedio mensual, diaria y por minutos que fueron recibidos por parte de la Central de Comunicaciones. Esta información será considerada a nivel nacional toda vez que existen comunas que no tienen sistema CAD y, por lo tanto, acceso a plataformas que puedan sistematizar los datos, razón por la cual en la Cuenta Pública Operativa se hará hincapié a todos los procedimientos a nivel nacional.

Otro antecedente relevante de sistematizar, corresponde a la cantidad de llamados recibidos por parte de la Central de Comunicaciones cencco a nivel nacional, en este punto se deberá detallar llamadas inoficiosas, hayan o no generado procedimientos.

COMISARÍAS

Cada Unidad que sea responsable de la realización de las Cuentas Públicas Operativas deberá hacer saber de forma genérica la cantidad de personal que posee dentro de la comuna, realizando una división entre Personal de Nombramiento Supremo e Institucional, además del Personal Contratado por Resolución.



En este orden de ideas deberá mostrar a lo menos la cantidad de vehículos utilizados en servicios ordinarios de población y que mantiene en la comuna.

Otro aspecto relevante corresponde a señalar la cantidad de Cuarteles Operativos existentes en la comuna, las especialidades no deberán ser cuantificadas.

- **Oficinas de Operaciones**

Las Oficinas de Operaciones conforme a su área de expertiz, en cuya responsabilidad se encuentra el análisis de información estadísticas para la prevención del delito deberá efectuar las siguientes acciones:

- ✓ Elaborará y remitirá información estadística oficial del período, debiendo considerar a lo menos la cantidad total de sesiones STOP (o sistema equivalente) realizadas a nivel comunal, del mismo modo deberá cuantificar todos los compromisos que se originaron en las respectivas sesiones y cuántos de estos fueron cumplidos.
- ✓ Sistematizar a través de las plataformas institucionales, información relativa a controles efectuados por parte del personal de Carabineros en la comuna, debiendo a lo menos considerar vehículos, personas, locales comerciales, entidades financieras, entre otros.
- ✓ Extraer información de la cantidad de detenidos a nivel comunal desde las plataformas institucionales, dentro de las cuales se puede considerar el sistema AUPOL.
- ✓ Sistematizar la cantidad total de rondas efectuadas a nivel comunal debiendo levantar información relativa a cuántos controles (identidad, vehiculares, locales comerciales, etc.) se efectuaron, cantidad de armas incautas y su tipo (fuego, blancas), cantidad de detenidos, debiendo especificar el tipo de delito, cantidad y tipo de droga incautada y vehículos con encargos vigentes recuperados.
- ✓ Extraer los antecedentes de la Plataforma de Análisis Criminal integrado Carabineros STOP (o sistema equivalente), realizando la comparación con igual período de tiempo del año anterior.
- ✓ Obtener información y cuantificar todos aquellos servicios extraordinarios que se efectuaron durante el período. Para tal efecto deberá buscar antecedentes en plataformas instituciones o cruzar la información con la que mantengan en las respectivas tablas de servicio.



- ✓ Señalar cantidad de armas que se incautaron durante el transcurso de la cuenta pública tanto de fuego como blancas, además de aquellas armas que fueron entregadas de forma voluntaria por parte de la comunidad.

- **Oficinas de Integración Comunitaria**

Indicar la cantidad total de organizaciones comunitarias existentes en la comuna, además de señalar la cantidad total de reuniones que se han efectuado con este tipo de organizaciones, debiendo cuantificar las problemáticas delictuales y la cantidad de problemas resueltos los cuales deben guardar relación con la problemática de seguridad a nivel nacional, en el caso de ser necesario incluirá otros tópicos que se determinarán de conformidad al contexto nacional.

Señalar la cantidad de Patrullas de Atención a las Comunidades Indígenas (PACI) existentes a nivel comunal, indicando la cantidad de reuniones efectuadas con éstas, problemática delictual detectada y problemas resueltos, además de cuantificar y señalar cualquier actividad realizada, de cuya interacción se obtuvo información relevante para enfrentar las problemáticas de seguridad.

- **Oficinas de Órdenes Judiciales**

Cada oficina de órdenes judiciales deberá cuantificar las órdenes que mantiene registro, debiendo realizar un detalle de éstas, considerando a lo menos órdenes de investigar, clausuras, embargos, instrucciones particulares, notificaciones y citaciones, medidas cautelares, de protección, entre otras.

DIRECCIÓN CONTROL DROGAS E INVESTIGACIÓN CRIMINAL

- **Departamento Antidrogas OS7**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a las incautaciones de drogas por comuna, según corresponda y de acuerdo a su disponibilidad y coordinación con las reparticiones que estime correspondientes.

- **Departamento Encargo y Búsqueda de personas y Vehículos SEBV**

Elaborarán y remitirán información estadística asociada a los encargos de vehículos y resultado de los mismos, a nivel comunal y de acuerdo su disponibilidad y coordinación con las reparticiones que estime correspondientes.



6. OTROS ANTECEDENTES

Una vez finalizadas las presentaciones, cada responsable deberá remitir las presentaciones adjuntando archivo que contenga los antecedentes sistematizados en formato Excel de las cifras que presentó, a la Zona correspondiente quien hará lo propio a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, la que, revisados los antecedentes, los remitirá a la Secretaría General de Carabineros, para que el Departamento de Comunicaciones Sociales disponibilice las presentaciones y los datos asociados en el sitio web Institucional para que la comunidad tenga acceso a la información.

La Cuenta Pública Operativa comunal deberá ser realizada posteriormente a las Cuentas Públicas Regionales, durante el último cuatrimestre del año.

Nota: Toda la información que se dará a conocer debe ser concordante con el texto de nombre denominado "Carabineros en Cifras".

H. CONSIDERACIONES FINALES

Carabineros de Chile, además de desarrollar su habitual labor, se encuentra en un continuo y sistemático proceso de fortalecimiento y modernización, el cual considera los nuevos desafíos y contextos de demandas sociales, orientado a fortalecer la gestión en beneficio de la comunidad y el país.

De esta manera, las cuentas públicas no pretenden únicamente transparentar cifras del trabajo y gestión institucional a la comunidad, sino que representan los resultados del esfuerzo conjunto, de cada una de las personas que forman parte de la Institución.